

POR LOS MOTIVOS RECOGIDOS EN LA DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD ADJUNTA, LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, S.L. CON CIF: B39671672 PONE A LA VENTA POR EL PROCEDIMIENTO DE VENTA-SUBASTA A LA MEJOR OFERTA, UNA PANTALLA DE PROYECCIÓN CINEMATOGRAFICA HINCHABLE DE 8 X 4 METROS Y SOPLADOR DE PANTALLA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO PARA LOS CASOS DE VENTA DE BIENES PATRIMONIALES:

ARTÍCULO 152.2 DE LA LEY DE CANTABRIA 3/2006, DE 18 DE ABRIL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA (PATRIMONIO) "LAS ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO B) DEL APARTADO 1 DEL ARTÍCULO ANTERIOR (SOCIEDADES PÚBLICAS REGIONALES DE CARÁCTER MERCANTIL) AJUSTARÁN LA GESTIÓN DE SU PATRIMONIO AL DERECHO PRIVADO, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY QUE LES RESULTEN EXPRESAMENTE DE APLICACIÓN"

EN PRO DE LA MÁXIMA TRANSPARENCIA DEL PROCESO, LA SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, S.L OBSERVARÁ LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y LIBRE CONCURRENCIA ESTABLECIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

LA EMPRESA SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA ADJUDICACIÓN Y POR CONSIGUIENTE NO EFECTUAR LA VENTA, SI LAS OFERTAS PRESENTADAS NO ALCANZAN UN PRECIO MÍNIMO COINCIDENTE CON LA VALORACIÓN DEL BIEN OBJETO DE ENAJENACIÓN.

---

## BASES VENTA -SUBASTA

---

### 1.-DATOS DE LA PANTALLA

PANTALLA DE PROYECCIÓN CINEMATOGRAFICA HINCHABLE DE 8 X 4 METROS Y SOPLADOR DE PANTALLA.

ESTADO: IMPECABLE

### 2.-VALOR:

- **PANTALLA DE PROYECCIÓN CINEMATOGRAFICA HINCHABLE DE 8 X 4 METROS:** DIEZ MIL SEISCIENTOS EUROS (10.600,00.-€)
- **SOPLADOR DE PANTALLA:** SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (638,00.-€)

3.- PARA PARTICIPAR EN LA PUJA ES IMPRESCINDIBLE DEPOSITAR UNA FIANZA DE 100,00 EUROS MEDIANTE INGRESO EN LA CUENTA DEL BANCO SANTANDER Nº 0049-6742-54-2216287164 QUE POSEE LA SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, INDICANDO COMO CONCEPTO: "FIANZA SUBASTA PANTALLA". EL IMPORTE DEL DEPÓSITO SERÁ DEVUELTO A LOS TITULARES DE LAS OFERTAS NO GANADORAS MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE SEIS DIAS UNA VEZ ADJUDICADOS LA PANTALLA Y EL SOPLADOR.

4.- CON OBJETO DE COMPROBAR EL ESTADO DE LA PANTALLA DE PROYECCIÓN CINEMATOGRAFICA Y SOPLADOR SE CONVOCA A TODOS LOS LICITADORES EL MIÉRCOLES 21 DE ENERO DE 2015, A LAS 11:00 HORAS EN EL PALACIO DE FESTIVALES DE CANTABRIA, C/GAMAZO S/N.

5.- LAS OFERTAS, EN SOBRE CERRADO, DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- JUSTIFICANTE DE INGRESO DE LA FIANZA
- OFERTA ECONOMICA (PUJA)
- FOTOCOPIA DNI o EN EL CASO DE SOCIEDADES, FOTOCOPIA DE ESCRITURAS DE REPRESENTACIÓN, CIF Y DNI DEL REPRESENTANTE QUE FIRME LA OFERTA
- TELÉFONO DE CONTACTO
- Nº CUENTA BANCARIA PARA DEVOLUCIÓN FIANZAS
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACIONES

EN CASO DE REMITIRSE LAS OFERTAS POR MENSAJERÍA, DEBERÁN ENVIARSE A LA SIGUIENTE DIRECCION:

SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE S.L.  
(PALACIO DE FESTIVALES DE CANTABRIA)  
C/ GAMAZO S/N  
39004 SANTANDER (CANTABRIA)

**RFA: PANTALLA HINCHABLE**

PARA SU ACEPTACIÓN, DEBERÁ ENVIARSE ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE RECEPCION DE OFERTAS, UN CORREO ELECTRÓNICO CON EL RESGUARDO DEL REMITÍ A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: [socorro.merino@srecd.es](mailto:socorro.merino@srecd.es) O FAX AL NUMERO: 942 36 47 80.

6.- **CIERRE DE PLAZO RECEPCION DE OFERTAS:** A LAS 13:00 HORAS DEL 15 DE OCTUBRE DE 2014

**APERTURA PÚBLICA DE SOBRES:** EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS SE CELEBRARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

EL DÍA Y LA HORA A CONCRETAR SE NOTIFICARÁ CON TRES DÍAS DE ANTELACIÓN A SU CELEBRACIÓN A TODOS LOS LICITADORES EN LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO QUE HAYAN HECHO CONSTAR EN SU OFERTA Y SE PUBLICARÁ IGUALMENTE EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE [www.srculturaydeporte.es](http://www.srculturaydeporte.es), POR LO QUE EN TODAS LAS OFERTAS SE HARÁ CONSTAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTO DE NOTIFICACIONES.

7.- LA EMPRESA SE RESERVA EL DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA PUJA SI LA MEJOR OFERTA NO ALCANZA EL IMPORTE DE ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (11.238,00 EUROS).

8.- LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A LA MEJOR OFERTA AL ALZA Y SE DECIDIRÁ EN EL MISMO ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

EFFECTUADA LA ADJUDICACIÓN LA SOCIEDAD REGIONAL PROCEDERÁ A EFECTUAR SU NOTIFICACIÓN AL ADJUDICATARIO QUE DEBERÁ INGRESAR EL IMPORTE RESTANTE DEL PRECIO OFERTADO, DESCONTADO EL IMPORTE DE LA FIANZA, EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS NATURALES.

SI NO VERIFICASE DICHO INGRESO, LA SOCIEDAD REGIONAL PODRÁ OPTAR DISCRECIONALMENTE POR RECLAMAR EL IMPORTE OFERTADO O RESOLVER LA ADJUDICACIÓN CON PÉRDIDA DE LA FIANZA DEPOSITADA POR EL OFERTANTE EN AMBOS CASOS. EN CASO DE OPTAR POR LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SE ADJUDICARÁ A LA SIGUIENTE MEJOR OFERTA.

EN CASO DE OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO, EL OFERTANTE INCUMPLIDOR ADEMÁS DE PERDER LA FIANZA DEBERÁ SATISFACER LOS GASTOS DE RECLAMACIÓN Y LOS INTERESES MORATORIOS DE LA CANTIDAD RECLAMADA CONFORME A LA LEY 3/2004 DE 29 DE DICIEMBRE.

UNA VEZ INGRESADO EL IMPORTE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y LA DOCUMENTACIÓN PRECISA PARA LA TRANSMISIÓN DE LA POSESIÓN SE PRESENTARÁ Y SUSCRIBIRÁ EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD REGIONAL EN LA FECHA QUE LA SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE INDIQUE, ENTRE LAS 9:00 Y LAS 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES A PARTIR DEL QUINTO DÍA HÁBIL DESDE LA FECHA DEL INGRESO. LA INDICACIÓN DE FECHA POR LA SOCIEDAD PODRÁ HACERSE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN INDICADA EN ESTE CONTRATO.

**9.-** LA FIANZA SE DEVOLVERÁ A LOS OFERTANTES NO ADJUDICATARIOS UNA VEZ QUE EL ADJUDICATARIO FINAL INGRESE EL IMPORTE DEL PRECIO TOTAL, Y EN TODO CASO NO MÁS TARDE DE UN MES DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA.

**10.-** POR EL MERO HECHO DE PARTICIPAR EN LA SUBASTA EL OFERTANTE ACEPTA LAS BASES DE LA MISMA.

**11.-** TODOS LOS GASTOS DERIVADOS DE LA VENTA (Impuestos, Tasas, Cambio titularidad, etc.), CORRERÁN A CUENTA DEL COMPRADOR.

**12.-** EN CASO DE IGUALDAD, LA ADJUDICACIÓN SE DECIDIRÁ POR SORTEO QUE SE CELEBRARÁ EN EL MISMO ACTO DE LA APERTURA.

**13.-** PARA LA RESOLUCIÓN DE CUALQUIER LITIGIO LOS PARTICIPANTES EN LA SUBASTA SE SOMETEN AL FUERO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA CIUDAD DE SANTANDER.

EN SANTANDER, A 13 DE ENERO DE 2015.

EL CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD REGIONAL  
DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE S.L.



Educación, Cultura y Deporte  
S. RECD  
SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, S.L.

*vs* D. JOAQUÍN SOLANAS GARCÍA